

ACUERDO No. 61 DE 2017 31 MAR 2017

Secretaría de Planeación y
Desarrollo Territorial

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la aprobación de proyectos, solicitudes de recepción de bienes y servicios en el próximo bienio y se informan ajustes a proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo 36 de 2016, emitido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración, que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el artículo 2.2.4.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, emitido por el Departamento Nacional de Planeación, establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo Banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo 36 de 2016, emitido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, emitido por el Departamento Nacional de Planeación, las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación.

Que el artículo 2.2.4.1.2.2.11. del Decreto 1082 de 2015, expone lo lineamientos a las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios en diversos periodos bienales por parte de las entidades ejecutoras, y éstas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías.

-1-

Que el artículo artículo 144, de la Ley 1530 de 2012, define la Financiación de otros compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011.

Que el Acuerdo 37 de 2016, expedido por la Comisión Rectora de Sistema General de Regalías, dicta las normas sobre ajustes que deben ser considerados por la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión y liberación de recursos de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías

Que el Artículo 18, Titulo IV del Acuerdo 038 de 2016 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, define que para liberación de recursos "Si dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la certificación de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución por parte de la secretaria técnica del OCAD, la entidad pública designada ejecutora no expide el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o para el caso de regímenes especiales, no expide el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto se entenderán liberados los recursos del proyecto. Esta circunstancia debe ser informada al OCAD por parte de su secretaria técnica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 37 de 2016."

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el 16 de Marzo de 2017, la Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de tomar decisiones relacionadas a proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el artículo 14 del Acuerdo 36 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 2 del 29 de Marzo de 2017, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Centro Oriente, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

**VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN , APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS,
DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA
ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA**

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión y designar la entidad pública ejecutora, y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000050016	Suministro diario de complementos alimentarios a escolares focalizados con el Programa de Alimentación Escolar – PAE vigencia 2017, en las instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados en educación de Santander	AC 38 - Educación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$38.222.630.811,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - SANTANDER	Fondo de compensación regional		2017	\$36.806.893.771,00
Valor Aprobado por el Ocad				\$36.806.893.771,00
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - SANTANDER	Propios	2017	\$1.415.737.040,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos – SANTANDER	Fondo de compensación regional	2017	\$36.806.893.771,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Santander	Valor	\$37.361.975.000
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Santander	Valor	\$860.655.811
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016		

ACUERDO No. 61 DE 2017

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión y designar la entidad pública ejecutora, y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000050039	IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	AC 38 - Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$18.596.119.580,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional		2017	\$2.303.582.730,00
Valor Aprobado por el Ocad				\$2.303.582.730,00
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Propios	2017	\$129.722.642,00	
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Propios	2018	\$54.349.974,00	
Entidades Presupuesto Nacional - PGN - MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	Nación	2017	\$14.836.417.964,00	

Handwritten signature

- GESTION GENERAL				
Municipios - ABREGO	Propios	2017		\$7.000.000,00
Municipios - ARBOLEDAS	Propios	2017		\$26.000.000,00
Municipios - BOCHALEMA	Propios	2017		\$13.000.000,00
Municipios - CACHIRA	Propios	2017		\$25.000.000,00
Municipios - CHINACOTA	Propios	2017		\$10.000.000,00
Municipios - CHITAGA	Propios	2017		\$8.000.000,00
Municipios - CUCUTILLA	Propios	2017		\$20.000.000,00
Municipios - EL ZULIA	Propios	2017		\$60.066.630,00
Municipios - GRAMALOTE	Propios	2017		\$15.000.000,00
Municipios - HERRAN	Propios	2017		\$2.300.000,00
Municipios - LA ESPERANZA	Propios	2017		\$38.000.000,00
Municipios - LOS PATIOS	Propios	2017		\$75.000.000,00
Municipios - LOURDES	Propios	2017		\$10.000.000,00
Municipios - MUTISCUA	Propios	2017		\$14.200.650,00
Municipios - OCANA	Propios	2017		\$282.486.960,00
Municipios - PAMPLONA	Propios	2017		\$10.000.000,00
Municipios - PAMPLONITA	Propios	2017		\$13.250.000,00
Municipios - PUERTO SANTANDER	Propios	2017		\$5.000.000,00
Municipios - SAN CALIXTO	Propios	2017		\$70.000.000,00
Municipios - SAN CAYETANO	Propios	2017		\$25.000.000,00
Municipios - SARDINATA	Propios	2017		\$79.269.300,00

Municipios - SILOS	Propios	2017	\$19.796.130,00
Municipios - TEORAMA	Propios	2017	\$12.260.000,00
Municipios - TIBU	Propios	2017	\$400.000.000,00
Municipios - TOLEDO	Propios	2017	\$17.004.000,00
Municipios - VILLA CARO	Propios	2017	\$14.412.600,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal	Valor Aprobado
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional	2017	\$2.303.582.730,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento Norte de Santander		Valor \$18.596.119.580,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	No aplica		Valor \$0
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016		

ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión y designar la entidad pública ejecutora, y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000050043	MEJORAMIENTO TRAMO VIAL HERRÁN - RAGONVALIA DEL K0+000 AL K1+000, MUNICIPIO DE HERRÁN, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.023.110.539,60
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2017		\$7.023.110.539,60
Valor Aprobado por el Ocad				\$7.023.110.540,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD
--

ACUERDO No. 61 DE 2017

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal	Valor Aprobado	
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2017	\$7.023.110.539,60	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento Norte de Santander	Valor	\$ 6.633.249.614,60	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento Norte de Santander	Valor	\$ 389.860.925,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016			

ARTICULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión y designar la entidad pública ejecutora, y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000050057	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN HORTOFRUTICOLA CON APLICACIÓN DE FOSFOENMIENDAS ORGANICAS E INORGANICAS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	AC 38 - Agricultura y Desarrollo Rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.000.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional		2017	\$2.000.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad				\$2.000.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional	2017	\$2.000.000.000,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento Norte de Santander	Valor	\$ 2.000.000.000

-7-

ACUERDO No. 61 DE 2017

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	No aplica	Valor	\$0
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016		

ARTICULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión y designar la entidad pública ejecutora, y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000050025	REHABILITACIÓN DE LA VÍA BOQUERON - PANDI DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.991.550.669,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional		2017	\$4.934.985.060,00
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional		2018	\$56.565.609,00
Valor Aprobado por el Ocad				\$4.991.550.669,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$4.934.985.060,00
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$56.565.609,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU		Valor \$ 4.683.080.981
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Cundinamarca		Valor \$ 308.469.688
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016		

ARTICULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión y designar la entidad pública ejecutora, y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

ACUERDO No. 61 DE 2017

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000050029	REHABILITACIÓN DE LA VÍA LA QUINTA - REPRESA DEL NEUSA, MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.018.180.598,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional		2017	\$4.676.267.432,00
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional		2018	\$341.913.166,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$5.018.180.598,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - COGUA	Asignaciones Directas	2017	\$64.456.762,00	
Municipios - COGUA	Fondo de compensación regional	2017	\$543.119.703,00	
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - COGUA	Propios	2017	\$392.423.535,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD				
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$4.676.267.432,00	
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$341.913.166,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU		Valor	\$ 5.608.975.312
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Cundinamarca		Valor	\$ 409.205.286
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 38 de 2016		

ARTICULO 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión y designar la entidad pública ejecutora, y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

-9-

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000050032	REHABILITACIÓN DE LA VÍA CLUB EL BOSQUE - TIBACUY - CUMACA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.022.150.134,00
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA
Departamentos - CUNDINAMARCA		Fondo de desarrollo regional		2017
Departamentos - CUNDINAMARCA		Fondo de desarrollo regional		2018
Valor Aprobado por el Ocad		\$3.022.150.134,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos CUNDINAMARCA	- Fondo de desarrollo regional	2017	\$2.980.233.374,00
Departamentos CUNDINAMARCA	- Fondo de desarrollo regional	2017	\$41.916.760,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU		Valor \$2.816.222.393
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Cundinamarca		Valor \$ 205.927.741
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 38 de 2016	

ARTICULO 8. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Centro Oriente decide **NO VIABILIZAR, NO PRIORIZAR y NO APROBAR** el siguiente proyecto de inversión:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000050078	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA UMBITA - TURMEQUÉ K5+160 - K8+160 DEL UMBITA, BOYACÁ, CENTRO ORIENTE	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.890.790.069,00
Valor Solicitado al Ocad		\$6.890.790.069,00		

ARTICULO 9. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión y designar la entidad pública ejecutora, y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

ACUERDO No. 61 DE 2017

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000050014	Mejoramiento de la vía Miraflores - Páez, en el tramo comprendido del Km100+000 hasta el Km112+100, Departamento de Boyacá	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$35.561.477.273,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional		2017	\$18.805.934.716,00
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional		2018	\$16.755.542.557,00
Valor Aprobado por el Ocad				\$35.561.477.273,00
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD				
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR		Valor Aprobado
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional	2017		\$18.805.934.716,00
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional	2017		\$16.755.542.557,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Boyacá		Valor	\$ 33.772.381.041,80
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Boyacá		Valor	\$ 1.789.096.231,20
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016			

ARTICULO 10. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión y designar la entidad pública ejecutora, y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000050033	ELABORACIÓN DE LA ENCUESTA MULTIPROPÓSITO 2017 : BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	AC 38 - Vivienda, Ciudad y Territorio	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$16.761.722.269,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor

Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$11.767.662.897,41
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2018	\$1.298.345.781,34
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2019	\$281.073.614,25
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$3.414.639.976,00
Valor Aprobado por el Ocad		\$16.761.722.269,00	
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$11.767.662.897,41
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$1.298.345.781,34
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$281.073.614,25
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$3.414.639.976,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Bogotá D.C.	Valor \$ 16.761.722.269
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		No aplica	Valor \$0
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 38 de 2016	

ARTÍCULO 11. Todas las entidades designadas en los artículos anteriores, como Entidades Públicas Ejecutoras y/o entidades públicas designadas para la contratación de la interventoría, de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado.

ARTÍCULO 12. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 13. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora y de la entidad pública designada para la contratación de la interventoría, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución y anexar toda la información requerida para el cumplimiento de dicho requisito. Ejercicio que hacen ante la Secretaria

Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 036 y Acuerdo 038 de 2016.

ARTICULO 14. De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, los ejecutores cuentan con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la ejecución y apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Si pasado el tiempo no se cumplen los requisitos de ejecución los recursos podrán ser liberados para aprobar otros proyectos de inversión.

TITULO II APROBACION DEL PAGO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ARTICULO 1. Apruébese el pago del compromiso adquirido por el departamento Norte de Santander a 31 de diciembre de 2011, asumido con cargo a los recursos de regalías y compensaciones de la ley 141 de 1994, para financiar el Plan Departamental de Aguas, por un valor de \$6.000.000.000 del Fondo de Compensación Regional-60% de Norte de Santander, vigencia 2017-2018, y con ello dar cumplimiento al pago del compromiso correspondiente al año 2017.

TITULO III AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR BIENES Y SERVICIOS EN EL PRÓXIMO BIENIO

ARTÍCULO 1. Autorizar recibir bienes y servicios en el bienio 2019-2020, para el proyecto de inversión CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE BOGOTÁ. D.C., identificado con el Código BPIN: 2015000050079.

ARTÍCULO 2. Autorizar recibir bienes y servicios en el bienio 2019-2020, para el proyecto de inversión MEJORAMIENTO DE LA VÍA MIRAFLORES - PÁEZ, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DEL KM100+000 HASTA EL KM112+100, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ., identificado con el Código BPIN: 2017000050014.

ARTÍCULO 3. Autorizar recibir bienes y servicios en el bienio 2019-2020, para el proyecto de inversión ELABORACIÓN DE LA ENCUESTA MULTIPROPÓSITO 2017 : BOGOTÁ CUNDINAMARCA, identificado con el Código BPIN: 2016000050033.

ACUERDO No. 61 DE 2017

TITULO IV
INFORME DE AJUSTES CONSIDERADOS POR LA ENTIDAD PÚBLICA
DESIGNADA COMO EJECUTORA DEL PROYECTO

ARTÍCULO 1. Infórmese el siguiente ajuste solicitado por el Representante Legal del departamento Norte de Santander, en relación al proyecto SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2017 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, BPIN 2016000050050, BPIN 2014000050050.

El proyecto inicialmente fue registrado en el SUIFP- Banco de Programas y Proyectos de inversión SGR bajo el código BPIN 2016000050050 por valor total de \$ 37.186.955.274 pertenecientes al Fondo de Compensación Regional.

El proyecto fue aprobado por el OCAD Regional, mediante acuerdo número 59 del 30 de diciembre de 2016 por valor de \$37.186.955.274.

El ajuste solicitado corresponde en registrar la cofinanciación realizada por parte de la Corporación Tanai Jawa para Menaje y equipos, la realizada por la Asociación de Hogares Juveniles Campesinos de Norte de Santander para la Implementación de la Logística, y el aporte en Recursos propios por parte de la Gobernación de Norte de Santander.

ENTIDAD	VALOR
CORPORACION PARA EL DESARROLLO TANAI JAWA	\$1.794.678.798
ASOCIACION REG. HOGARES JUVENILES CAMPESINOS	\$ 10.000.000
GOBERNACION NORTE DE SANTANDER	\$ 70.000.000

ARTÍCULO 2. Infórmese el siguiente ajuste solicitado por el Representante Legal del INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU, en relación al proyecto MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA TABIO - CHÍA DEL K0+000 AL K1+800, BPIN 2014000050033.

El proyecto inicialmente fue formulado, presentado ante el OCAD Regional, y registrado en el Banco de Programas y Proyectos del SGR bajo el número 2014000050033, aprobado mediante Acuerdo No. 26 de fecha 11 de septiembre de 2014, por un valor inicial de \$2.000.000.000, con recursos del SGR - Fondo de Desarrollo Regional.

Las razones que dieron origen a este tanto en valor de las actividades como en las fuentes de financiación obedecieron principalmente a que durante la ejecución se

presentaron mayores y menores cantidades de obra a las contempladas originalmente en el proyecto, para completar la estructura del pavimento asfáltico con capa de rodadura desde el K0+000 Al K1+100 y además para realizar el parcheo en los sitios con falla del pavimento existente entre el K1+100 hasta el K1+800.

Entidad	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - F.D.R.	2014	\$2.000.000.000	\$2.000.000.000	\$0
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - RECURSOS PROPIOS	2016	\$0	\$570.000.000	\$570.000.000
		\$2.000.000.000	\$2.570.000.000	\$570.000.000

ARTÍCULO 3. Infórmese el siguiente ajuste solicitado por el Representante Legal del departamento Norte de Santander, en relación al proyecto CONSTRUCCIÓN CUBIERTAS METÁLICAS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, BPIN 2015000050039.

El proyecto inicialmente fue formulado, presentado ante el OCAD Regional, y registrado en el Banco de Programas y Proyectos del SGR bajo el número 2015000050039, aprobado mediante Acuerdo No. 40 de fecha 30 de septiembre de 2015, por un valor inicial de \$23.380.234.008, con recursos del SGR - Fondo de Compensación Regional.

Las razones que dieron origen a este tanto en valor de las actividades como en las fuentes de financiación obedecieron principalmente a que durante la ejecución se presentaron mayores y menores cantidades de obra a las contempladas originalmente en el proyecto, disminuyendo el valor del proyecto en \$18.473, pertenecientes al Fondo de Compensación Regional - Norte de Santander, quedando las fuentes como se muestra a continuación

Entidad	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - NORTE DE SANTANDER	2015	\$23.380.234.008,00	\$23.380.215.535,00	-\$18.473,00
Totales		\$23.380.234.008,00	\$23.380.215.535,00	-\$18.473,00

ARTÍCULO 4. Infórmese el siguiente ajuste solicitado por el Representante Legal del INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU,

en relación al proyecto MEJORAMIENTO DE LA VÍA UBALA - PALOMAS - MAMBITA - MEDINA (K0+000 UBICADO EN EL SITIO PROFESIONALES MUNICIPIO DE UBALÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BPIN 2015000050041.

El proyecto inicialmente fue formulado, presentado ante el OCAD Regional, y registrado en el Banco de Programas y Proyectos del SGR bajo el número 2015000050041, aprobado mediante Acuerdo No. 37 de fecha 25 de junio de 2015, por un valor inicial de \$12.663.491.451, con recursos del SGR - Fondo de Compensación Regional.

El ajuste a informar consiste en registrar el valor adicional de MIL MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.000.000.000,00), cuya fuente de financiación fueron recursos propios del Departamento de Cundinamarca, quedando finalmente el proyecto por un valor de TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$13.663.491.451,00).

Las razones que dieron origen al ajuste obedecieron entre otras a que debido a la ola invernal presentada en la zona del proyecto durante los meses de mayo a octubre se presentó gran cantidad de deslizamientos, taponamiento de cunetas déficit de obras estabilidad y drenaje conllevando a pérdidas de banca en diferentes sectores de la vía, que fue necesario atenderlos.

Las fuentes del proyecto en ajustado quedan como se presentan a continuación:

Entidad	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2015	\$9.992.080.700,00	\$9.992.080.700,00	\$0,00
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	2015	\$2.671.410.751,00	\$2.671.410.751,00	\$0,00
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - RECURSOS PROPIOS	2017	\$0,00	\$1.000.000.000,00	\$1.000.000.000,00
Totales		\$12.663.491.451	\$13.663.491.451	\$1.000.000.000

ARTÍCULO 5. Infórmese el siguiente ajuste solicitado por el Representante Legal del departamento Norte de Santander, en relación al proyecto MEJORAMIENTO DE LA VÍA PUENTE GOMEZ - SALAZAR, TRAMOS K 9+000 AL K 11+600 Y K16+900 AL K 18+358, MUNICIPIO DE SALAZAR, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE, BPIN 2014000050027.

El proyecto inicialmente fue formulado, presentado ante el OCAD Regional, y registrado en el Banco de Programas y Proyectos del SGR bajo el número 2015000050039, aprobado mediante Acuerdo No. 28 de fecha 02 de diciembre de 2014, por un valor inicial de \$39.744.023.866, con recursos del SGR - Fondo de Compensación Regional.

El ajuste de ejecutor consiste en registrar mayores y menores cantidades obras de acuerdo a la ejecución del proyecto y presentadas en el informe de interventoría cargada en SUIFP como soporte al ajuste. El presente ajuste no modifica el valor total del proyecto, no afecta los términos iniciales de su viabilidad y aprobación, no modifica el objeto, no altera sustancialmente las actividades y alcance del mismo.

ARTÍCULO 6. Infórmese el siguiente ajuste solicitado por el Representante Legal del INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU, en relación al proyecto MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA TRONCAL DEL CARBÓN SECTOR K0+000 AL K2+860 (K0+000 LOCALIZADO EN TIERRA NEGRA, MUNICIPIO DE TAUSA), DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BPIN 2015000050025.

El proyecto inicialmente fue formulado, presentado ante el OCAD Regional, y registrado en el Banco de Programas y Proyectos del SGR bajo el número 2015000050025, aprobado mediante Acuerdo No. 36 de fecha 3 de junio de 2015, por un valor inicial de \$6.000.000.000, con recursos del SGR - Fondo de Desarrollo Regional.

Las razones que dieron origen al ajuste tanto en valor de actividades como en las fuentes de financiación obedecieron entre otras a las siguientes:

1 - Diseño y ejecución de obras para la estabilización geotécnica de la vía en las siguientes abscisas:

- Del K0+250 al K0+ 350 se debió construir un geomanto para estabilizar la vía.
- En el K1+530 hasta el K1+630, se construyó un muro en tierra reforzada con geomalla.
- En el K1+270 hasta el K1+420, se empradizó con césped anclado con estacas.

2 - Se presentó la necesidad de trasladar las líneas de conducción y de distribución del acueducto veredal Sucuneta en una longitud de 2.730 ML.

3 - Traslado de cuatro (4) postes de iluminación de baja tensión y dos (2) de media tensión de la red eléctrica de Codensa que se encontraba sobre el área del proyecto.

4. Mejoramiento de la subrasante con rajón, afirmado y geomalla a lo largo del tramo a intervenir.

5. Compensación de retiro y colocación de cercas nuevas para los predios en longitud de 4.770ml

6. Instalación de defensas metálica en 670 ML de la vía para protección en curvas de radio pequeño.

Lo anterior origino un mayor valor de los contratos tanto de obra como de interventoría para cumplir con el objeto específico y el producto previsto en la MGA del proyecto fue

necesario la adición en dinero con recursos propios del departamento de Cundinamarca, quedando las fuentes como se muestran a continuación:

Entidad	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
CUNDINAMARCA - FDR	2015	\$6.000.000.000	\$6.000.000.000	\$0
CUNDINAMARCA - R. PROPIOS	2017	\$0	\$1.913.699.780	\$1.913.699.780
Totales		\$6.000.000.000	\$7.913.699.780	\$1.913.699.780

ARTÍCULO 7. Infórmese el siguiente ajuste solicitado por el Representante Legal de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Norte en relación al proyecto REMODELACIÓN ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA IPS DE TIBÚ, BPIN 2015000050093.

El proyecto inicialmente fue registrado en el SUIFP- Banco de Programas y Proyectos de inversión SGR, bajo el código BPIN 2015000050093 por valor de \$ 11.127.104.248.

El proyecto fue aprobado por el OCAD Regional Centro Oriente, mediante acuerdo No. 47 del 31 de diciembre de 2015.

Con el fin de registrar el valor finalmente contratado tanto en obra como en interventoría, se registró ajuste de ejecutor el cual disminuyo el valor del proyecto en \$118.857.529, pertenecientes a la fuente de financiación de la ESE Hospital Regional Norte.

El ajuste actual consiste en incluir ítems no previstos y en registrar mayores y menores cantidades de obra los cuales se convierten en indispensables para el avance de la obra de remodelación, adecuación y ampliación de la ips de Tibú.

El presente ajuste no modifica el valor total del proyecto, no afecta los términos iniciales de su viabilidad y aprobación, no modifica el objeto, no altera sustancialmente las actividades y alcance del mismo.

ARTÍCULO 8. Infórmese el siguiente ajuste solicitado por el Representante Legal del departamento Norte de Santander en relación al proyecto CONSTRUCCIÓN CUBIERTAS METÁLICAS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, BPIN 2015000050039

El proyecto inicialmente fue registrado en el SUIFP- Banco de Programas y Proyectos de inversión SGR, bajo el código BPIN 2015000050039 por valor de \$ 23.380.234.008, pertenecientes al FONDO DE COMPENSACION REGIONAL.

El proyecto fue aprobado por el OCAD Regional Centro Oriente, mediante acuerdo número 40 del 30 de septiembre 2015 por valor de \$ 23.380.234.008.

Con el fin de registrar el valor de las actividades contratadas, se registró de ejecutor el cual disminuyó el valor del proyecto en \$18.473, pertenecientes al Fondo de compensación regional — Norte de Santander.

El ajuste actual consiste en el balance de mayores y menores cantidades e inclusión de ítems no previstos de obra los cuales se convierten en indispensables para la culminación de los escenarios deportivos, como se describen en los anexos técnicos cargados en SUIFP, estas serán financiadas a través de recursos propios del departamento aumentando el valor del proyecto en \$1.499.938.611, quedando las fuentes como se muestra a continuación:

Entidad	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - NORTE DE SANTANDER	2015	\$23.380.215.535	\$23.380.215.535	\$0,00
RECURSOS PROPIOS - NORTE DE SANTANDER	2015	\$0	\$1.499.938.611	\$1.499.938.611
Totales		\$23.380.215.535	\$24.880.154.146	\$1.499.938.611

ARTÍCULO 9. Infórmese el siguiente ajuste solicitado por el Representante Legal del departamento Norte de Santander en relación al proyecto SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2016 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, BPIN 2016000050002.

El proyecto inicialmente fue registrado en el SUIFP- Banco de Programas y Proyectos de inversión SGR, bajo el código BPIN 2016000050002 por valor de \$ 22.474.452.000, pertenecientes al FONDO DE COMPENSACION REGIONAL.

El proyecto fue aprobado por el OCAD Regional Centro Oriente, mediante acuerdo número 50 del 16 de mayo 2016 por valor de \$ 22.474.452.000.

Para realizar la ampliación de cobertura para la atención de 19543 niños, niñas y adolescentes, se registró ajuste el cual incrementó el valor del proyecto en \$ 3.566.597.500, recursos financiados por el departamento, a través de la bolsa común conformada con las ETNC en educación, así como recursos procedentes del Ministerio de Educación Nacional asignados mediante resolución 9136 del 2016.

Con el fin de registrar la cofinanciación realizada por la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL TANAI JAWA por valor de \$1.266.975.587, recursos aportados para la implementación del sistema de identificación biométrica en los establecimientos educativos que cuentan con conectividad en el departamento Norte de Santander y la cofinanciación de la ASOCIACION REGIONAL DE HOGARES JUVENILES CAMPESINOS DEL NORTE DE SANTANDER por valor de \$10.000.000, recursos aportados para la logística en la ejecución del convenio, se registró ajuste de ejecutor aumentando las fuentes de financiación.

En el mes de noviembre de 2016 se realizó ajuste de ejecutor para garantizar las modalidades contempladas en el programa de alimentación escolar del departamento hasta el 11 de noviembre de 2016 y la actividad de contratación de profesionales para el seguimiento y supervisión del proyecto hasta diciembre del mismo año, en el cual se incluyeron \$927.235.064,00, recursos financiados por el departamento, a través de la bolsa común conformada con las ETNC en educación, así como recursos propios del departamento.

La presente solicitud consiste en registrar ajustes a los valores de las fuentes de financiación y actividades de acuerdo a su ejecución quedando de la siguiente manera:

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Norte de Santander	FCR	2016	22.474.452.000	\$22.416.758.185	-\$57.693.815
Norte de Santander	Propios	2016	4.493.832.564	\$4.486.257.315	-\$7.575.249
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL TANAI JAWA	Propios	2016	1.266.975.587	\$1.266.975.587	\$0
ASOCIACION REGIONAL DE HOGARES JUVENILES CAMPESINOS DEL NORTE DE SANTANDER	Propios	2016	10.000.000	\$10.000.000	\$0
			28.245.260.151	\$28.179.991.087	-\$65.269.064

TITULO V
INFORME SOBRE LIBERACIONES PARCIALES

ARTÍCULO 1. Infórmese de las siguientes liberaciones parciales de los proyectos financiados con recursos del sistema General de Regalías:

BPIN	PROYECTO	FUENTE	FECHA	VALOR LIBERADO	OBSERVACIÓN
2014000050059	MEJORAMIENTO DE LA VIA TEORAMA-LAS MERCEDES (LLANO GRANDE) K0+000-K1+000 MUNICIPIO DE TEORAMA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	FDR	16/03/2017	2.164.533,16	Recursos No ejecutados
2013000050057	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VIA SECUNDARIA QUE COMUNICA EL CORREGIMIENTO DE CORNEJO HASTA EL SITIO DENOMINADO PUENTE GOMEZ NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE	FCR	16/03/2017	342.779,00	Recursos No ejecutados
2014000050032	CONSTRUCCION MEGACOLEGIO LA FRONTERA, MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	FCR	16/03/2017	32.593,40	Recursos No ejecutados

TITULO VI
INFORME SOBRE LIBERACIONES TOTALES

ARTÍCULO 1. Infórmese la liberación total de recursos del proyecto **ESTUDIOS ARQUEOLOGICO, DE MERCADO E INGENIERIA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA CONSERVACION ARQUEOLOGICA Y EL TURISMO CULTURAL EN EL MARCO DEL CONTRATO PLAN, MUNICIPIO DE GUICAN, DEPARTAMENTO DE BOYACA**, identificado con código BPIN **2014000050045**, aprobado mediante Acuerdo N° 33 del 26 de Marzo del 2015 por valor de \$998.577.768, de los cuales \$968.577.768 corresponden al Fondo de Desarrollo Regional del Departamento de Boyacá, vigencia 2015-2016. Esta solicitud de liberación total de recursos se debe a que en los seis meses siguientes a la expedición de la certificación de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución, por parte de la Secretaria Técnica del OCAD, la entidad pública designada como ejecutora no

expidió el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto. Tal como está estipulado en el Acuerdo 038 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO 2. Infórmese la liberación total de recursos del proyecto ***DIVULGACIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN QUE VISIBILICEN LAS ACCIONES INNOVADORAS DE LOS JÓVENES QUE IMPACTAN POSITIVAMENTE SU COMUNIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***, identificado con código BPIN 2015000050057, aprobado mediante Acuerdo N° 42 del 29 de Octubre del 2015 por valor de \$7.000.000.000 que corresponden al Fondo de Desarrollo Regional del Departamento de Cundinamarca, vigencia 2015-2016. Esta solicitud de liberación total de recursos se debe a que en los seis meses siguientes a la expedición de la certificación de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución, por parte de la Secretaria Técnica del OCAD, la entidad pública designada como ejecutora no expidió el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto. Tal como está estipulado en el Acuerdo 038 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

TITULO VII ACLARACIONES

ARTÍCULO 1. Aclárese el valor total y las fuentes de financiación de obra e interventoría para el proyecto ***"CONSTRUCCIÓN INTERSECCIÓN VIAL AVENIDA LAS AMERICAS-AUTOPISTA ATALAYA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE"*** de código Bpin 2014000050021 de la siguiente manera:

CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR TOTAL
2014000050021	CONSTRUCCIÓN INTERSECCIÓN VIAL AVENIDA LAS AMERICAS-AUTOPISTA ATALAYA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	\$41.494.327.267

FUENTE	VIGENCIA	VALOR
FDR	2013-2014	\$12.254.050.437
FDR	2015-2016	\$4.080.313.356,51
PGN-INVIAS	2013-2014	\$ 25.159.963.473

VALOR TOTAL OBRA		VALOR TOTAL INTERVENTORÍA		VALOR TOTAL FINAL
\$38.795.798.166,7	\$15.478.075.294,7 FDR	\$2.698.529.099,81	\$856.288.498,81 FDR	\$ 41.494.327.266,51
	\$23.317.722.872 PGN-IVIAS		\$1.842.240.601 PGN-IVIAS	

ARTÍCULO 2. Aclárese que en el Artículo 1 del Título VI del Acuerdo 60 del 13 de Febrero del 2017 no existe liberación parcial del proyecto "CONSTRUCCIÓN INTERSECCIÓN VIAL AVENIDA LAS AMERICAS-AUTOPISTA ATALAYA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE", código Bpin 2014000050021, y debe leerse de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1. La Secretaría Técnica informa que debido a error de digitación en el artículo 1, del Título IV, del Acuerdo 55 de 2016 es necesario realizar su aclaración, quedando de la siguiente manera:

Infórmese las liberaciones parciales de los siguientes proyectos financiados con recursos del sistema General de Regalías:

ENTIDAD TERRITORIAL	CÓDIGO BPIN	PROYECTO	ACUERDO		ACTA		VALOR LIBERACIÓN Y FONDO DE FINANCIACIÓN
			#	FECHA	#	FECHA	
NORTE DE SANTANDER	2012000050018	ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS, NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE. PRE INVERSIÓN Y MANTENIMIENTO PARA VÍAS SECUNDARIAS	55	12/sep/16	6	08/sep/16	\$85.338.029 FCR 2012

[Handwritten signature]

ACUERDO No. 61 DE 2017

NORTE DE SANTANDER	2012000050019	MANTENIMIENTO DE CORREDORES VIALES, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	55	12/sep/16	6	08/sep/16	\$1.019.200 FCR 2012
NORTE DE SANTANDER	2012000050045	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE GUÍAS DE APRENDIZAJE PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES DE LOS 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	55	12/sep/16	6	08/sep/16	\$12.563.612 FCR 2012
NORTE DE SANTANDER	2012000050046	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LOS 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	55	12/sep/16	6	08/sep/16	\$10.188.000 FCR 2012
NORTE DE SANTANDER	2013000050066	APOYO A LA COFINANCIACIÓN A LOS PROYECTOS APROBADOS EN LAS CONVOCATORIAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL CON EQUIDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	55	12/sep/16	6	08/sep/16	\$78.839.084 FCR 2013-2014

A.

ACUERDO No. 61 DE 2017 31 MAR 2017

ARTÍCULO 3. Aclárese que en los acuerdos 56 y 59 de 2016, se informaron liberaciones parciales duplicadas en el proyecto MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA GUACHETA - CAPELLANIA (SECTOR K0+780 AL K2+240) K0+00 LOCALIZADO EN EL RIO UBATE GUACHETA, CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE, código BPIN 2013000050043, por lo tanto se debe dejar sin efecto la liberación parcial informada en el acuerdo 59 de 2016 CORRESPONDIENTE A ESTE PROYECTO.

ARTÍCULO 4. Aclárese que en los acuerdos 56 y 59 de 2016, se informaron liberaciones parciales duplicadas en el proyecto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AÑO 2013 – 2014 PARA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, código BPIN 2013000050049, por lo tanto se debe dejar sin efecto la liberación parcial informada en el acuerdo 59 de 2016 CORRESPONDIENTE A ESTE PROYECTO.

**TITULO VIII
DISPOSICIONES FINALES**

ARTÍCULO 1: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a

31 MAR 2017

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIONAL CENTRO ORIENTE

JULIO CESAR SILVA RINCÓN
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIONAL CENTRO ORIENTE